



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 1

ACTA N.º 5478

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día treinta de octubre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela, la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano y la señora Rosina Salvo en su calidad de funcionaria adjunta a la Gerencia General.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5477, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y quince minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01655.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
ÁLVARO NICOLAS TOPETTI ROCHA,
C.I. N.º 4.791.655-9, CONTRATACIÓN
DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-58162.
REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 A 85
DE LA LEY N.º 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00098.
FUNCIONARIO MAURICIO JOAQUÍN
GOYETCHE SOTTO, C.I. N.º 4.800.470-5,
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al funcionario Mauricio Joaquín Goyetche Sotto, titular de la cédula de
identidad n.º 4.800.470-5, en un cargo del Escalafón D, Especializado, Especialista
V, Grado 10, Nivel 1.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00707.
PADRONES NÚMS. 15.080 Y 8.914 DE LA
10ª SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES.
PADRONES NÚMS. 17.589, 17.590, 17.436
Y 7.020 DE LA 13ª SECCIÓN CATASTRAL DE
LAVALLEJA. SUPERFICIE TOTAL: 104,8326 ha
DIONEL SIMON ROSAS HERNANDEZ Y
DELICIA SUSANA DELGADO ARBELO,
SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Mantener la oferta dispuesta en la resolución n.º 2 del acta n.º 5467, de 21/08/19, la cual caducará en un plazo de 30 días corridos a contar desde la fecha de la notificación de la presente resolución a los propietarios.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-55224.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.230,0841 ha
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE
DE CERRO LARGO, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa entrega de la suma de USD 70.000 (dólares estadounidenses setenta mil) antes del 31/12/19, suscribir con la Asociación de Productores de Leche de Cerro Largo (APLCL), arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 637, un convenio en UI en 16 cuotas semestrales variables, de acuerdo al cuadro que luce a fs. 183 del presente expediente, venciendo la primera cuota en mayo de 2020.-----

2º) Incluir en el convenio la totalidad de la deuda vencida y a vencer que figure en el estado de cuenta al 15/12/19, exonerándose el pago de las multas por arrendamiento.-----

3º) El colectivo deberá abonar las rentas a devengarse en cada vencimiento dentro del plazo correspondiente.-----

4º) Hágase saber a la asociación que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 4

5º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, conjuntamente con la Oficina Regional de Cerro Largo, la presentación de un informe de situación de la APLCL y de una propuesta de cursos de acción a seguir en relación a su proyecto futuro. -----

6º) Otorgar a la APLCL un plazo hasta el 30/06/20, para la presentación de un plan de gestión del campo que involucre como beneficiarios a pequeños productores lecheros del departamento, así como a los exremitentes de COLEME.-----

7º) Comuníquese la presente resolución al Instituto Nacional de la Leche (INALE), a la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR – MGAP) y al Comité para el Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático (DACC).-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00607.
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
FLOTA AUTOMOTRIZ DEL INC
CONVENIO CON ANCAP POR EL SISTEMA
DE CONTROL VEHICULAR (SISCONVE).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Suscribir con ANCAP un nuevo convenio para la adhesión de la flota automotriz del INC al Sistema de Control Vehicular (SISCONVE). -----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01803.
PADRONES NÚMS. 4.506, 1.054 Y 9.035
DE LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL DE FLORIDA.
SUPERFICIE TOTAL: 89,2618 ha, I.P.: 126
ROSARIO RISSO, FEDERICO Y NELSON
ANDRÉS PÁEZ RISSO, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer a los señores Rosario Risso, Federico Páez Risso y Nelson Andrés Páez Risso, la suma de USD 3.800 por hectárea, lo que hace un precio total de USD 339.194,84 (dólares estadounidenses trescientos treinta y nueve mil ciento noventa y cuatro con ochenta y cuatro centavos), por la adquisición de los padrones núms. 4.506, 1.054 y 9.035 de la 2ª sección catastral del departamento de Florida, Paraje Costas de Chamizo, para su adjudicación en arrendamiento al señor Víctor Hugo Cabrera Casaña, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del lechero II, aprobado por resolución de Directorio n.º 16 del acta n.º 5292 de fecha 24/02/16.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 5

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01749.
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3A, PADRÓN N.º 3.133
BENJAMÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 2.641.402-1, JORNALERO.
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de las sumas de \$ 10.071 (pesos uruguayos diez mil setenta y uno) por concepto de 9 jornales, y \$ 43.641 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno) por 39 días de licencia no usufructuada por el jornalero señor Benjamín González Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.641.402-1.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00901.
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)
ADAN ROBERT MARQUEZ FREIRE,
C.I. N.º 3.153.578-1, JORNALERO.
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de las sumas de \$ 12.309 (pesos uruguayos doce mil trescientos nueve) por concepto de 11 jornales y \$ 52.593 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos noventa y tres) por 47 días de licencia no usufructuada por el jornalero señor Adán Robert Márquez Freire, titular de la cédula de identidad n.º 3.153.578-1.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01380.
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 21.357, DE FECHA 08/08/19
REPRESENTANTE NIBIA REISCH
PEDIDO DE INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta al pedido de informes realizado por la representante Nibia Reisch con la información proporcionada por el Departamento de Contrataciones.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01054.
INMUEBLE N.º 879 (ROCHA)
PADRONES NÚMS. 51.594, 6.162, 58.856,8.635
Y 8.634 DE LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE ROCHA.
PAULO ALEXANDER GÓMEZ ELÍAS,
C.I. N.º 4.454.491-3, JORNALERO.
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 25.737 (pesos uruguayos veinticinco mil setecientos treinta y siete), por concepto de licencia no usufructuada por el jornalero Paulo Alexander Gómez Elías, titular de la cédula de identidad n.º 4.454.491-3.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00084.
OBSERVACIONES DE SUELDOS
Y JORNALES 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago por concepto de Funciones Distintas Cargos Permanentes, a imputar al Programa 1.0, Grupo 0, subgrupo 0.35.1, por la suma de \$ 303.209, y Retribución Jornal y Destajo a imputar en el Programa 1.02, Grupo 0, subgrupo 0.35.1, por la suma de \$ 732.098.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01829.
DELEGACIÓN EN LA GERENCIA DEL ÁREA
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE
APOYO DE REITERACIONES DE GASTOS EN EL
AÑO 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Procédase conforme con la normativa vigente, otorgando potestades a la gerencia del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para proceder a la reiteración fundada de aquellos gastos -previamente autorizados por el Directorio y/o la Gerencia General- que no cuenten con disponibilidad en el rubro correspondiente para liquidarse, en el período comprendido entre el 28/10/19 y el 31/12/19. Dichos gastos deberán ser fundamentados atendiendo a su necesidad e impostergabilidad.- Ratifícase. -----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01550.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, LEY N.º 11.029 CON
LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577 DE 22/12/17.
PROPIETARIO: PARFEN S.R.L.
PADRONES NUMS. 6.321, 7.482, 7.015, 13.354, 1.287, 14.204,
6.783, 8.540, 6.784, 13.275, 1.290, 8.063, 6.327, 7.091, 1.284,
1.286, 9.062, 15.917, 13.355, 15.927, 1.288, 10.177, 16.546,
1.291, 13.357, 13.356, 12.658, 12.749, 1.294 Y 15.744
DE LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
SUPERFICIE TOTAL: 1.958,2666 ha, I.P.: 119
COMPRADOR: MARIELA SOLDANO, C.I. N.º 6.040.448-8.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/48, en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577 de 22/12/17, para *ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a la empresa Parfen S.R.L., RUT n.º 216516540016, el campo integrado por los padrones núms. 6.321, 7.482, 7.015, 13.354, 1.287, 14.204, 6.783, 8.540, 6.784, 13.275, 1.290, 8.063, 6.327, 7.091, 1.284, 1.286, 9.062, 15.917, 13.355, 15.927, 1.288, 10.177, 16.546, 1.291, 13.357, 13.356, 12.658, 12.749, 1.294 y 15.744 de la 2ª sección catastral de Florida, que consta de una superficie total de 1.958,2666 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 02/10/19, por el precio total de USD 6.266.453,34 (dólares



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 8

estadounidenses seis millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 34/100).-----
2º) Notifíquese al interesado.-----
Ratifícase.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01897.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468. PADRÓN N.º 19.494 (P) DE FLORIDA.
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE TOTAL: 216,2511 ha
PODER EJECUTIVO. RESOLUCIÓN N.º 4262 DE 24/04/18.
EXPROPIACIÓN, SUPERFICIE: 0,6474 ha

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado. Aceptar la tasación efectuada por el Poder Ejecutivo - MTOP como justa y previa indemnización por concepto de la expropiación de parte del padrón n.º 19.494 (0,6474 ha) de la 10ª sección catastral del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 1 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, para ser destinado a la obra Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros.-----
- 2º) Pase a la Oficina Regional de Florida.-----
- 3º) Una vez abonada la suma equivalente a UR 159 como justa y previa indemnización, en la cuenta corriente del INC en el BROU en pesos uruguayos n.º 001555922 00018, otorgar al MTOP la posesión de 0,6474 ha del padrón n.º 19.494 (p) del departamento de Florida, suscribiéndose el documento mediante el cual se transfiere la propiedad de dicha superficie.-----
- 4º) Solicitar al MTOP la entrega al INC del plano de la superficie remanente de la expropiación.-----
Ratifícase. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 9

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02084.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO,
INMUEBLE N.º 750 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 6,051 ha
ROBERTO DANIEL LUZARDO PINA, C.I. N.º 3.271.922-5,
INCORPORACIÓN DE MEJORAS EDILICIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 42 a 44 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 2 de la Colonia Maestro Julio Castro, inmueble n.º 750, que consiste en la refacción de una vivienda más tanque de agua elevado de 1.000 l, por la suma de UR 1.494, con leyes sociales incluidas.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-48833.
COLONIA OFIR (RÍO NEGRO)
FRACCIONES NÚMS. 8,12 Y 20
ANCIAUX, JEAN LUC, PROPIETARIOS.
HIPOTECAR FRACCIONES, CESION DE
DERECHOS DE MEJOR
POSTOR DEL PADRÓN N.º 1.834 DE
RÍO NEGRO (FRACCIÓN N.º 8).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar lo actuado por la División Notarial.-----
2º) *Ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República:
a) otorgar la cesión de derechos de mejor postor y disponer el pago de la suma de USD 163.646,69 (dólares estadounidenses ciento sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis con sesenta nueve) a los señores Mariana De Crezencio, Maite Eguren y Alejandro Abal, por la cesión de derechos de mejor postor en la subasta realizada el 11/09/18, comprensiva del crédito más acrecidas, costas y costos de los ejecutados, suma de la que se debe descontar el monto a abonar a la DGI por concepto del IRPF que grava la operación; b) disponer el pago de la suma de USD 10.125,85 (que incluye IVA e impuesto departamental del 1% abonado a la Intendencia de Río Negro) al rematador señor Daniel Orellano; c) disponer el pago del IRPF por el otorgamiento de la compraventa judicial que asciende aproximadamente a \$ 257.145, suma que deberá ajustarse con la cotización del



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 10

dólar estadounidense tipo comprador del día anterior al otorgamiento de la referida escritura; d) disponer el pago de la deuda de contribución inmobiliaria que asciende a la suma de \$ 9.518, mas los ajustes a la fecha de pago, así como la eventual deuda del Impuesto a la Enseñanza Primaria que pudiere gravar el padrón. -----
3º) Suscribir ante la sede judicial la escritura de compraventa del padrón n.º 1.834 de la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro, en favor del INC, encomendado a las Divisiones Jurídica y Notarial las gestiones pertinentes.-----
Ratifícase. -----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01614.
VÍCTOR FAGUNDEZ LEFEBRE, C.I. N.º 3.002.347-2
Y JULIO FAGUNDEZ CLAME, C.I. N.º 3.304.359-0.
PETICIÓN ADMINISTRATIVA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previo pago de la suma de USD 4.200 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos) por concepto de pastoreo durante los meses de mayo a octubre de 2019, y la entrega al INC el 01/11/19 de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 521, que se corresponde con el padrón n.º 5.082 de la 3ª sección judicial de Tacuarembó (paraje Rincón de Zamora), libre de personas, siembras y animales, dejar sin efecto las medidas judiciales iniciadas contra los señores Víctor Fagúndez Lefebre, titular de la cédula de identidad n.º 3.002.347-2 y Julio Fagúndez Clame, titular de la cédula de identidad n.º 3.304.359-0, relacionadas con el referido inmueble. -----
Ratifícase.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00738.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
PROYECTO COLONIZADOR LECHERO,
FRACCIONAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
1º) Aprobar el reparcelamiento de las unidades de producción núms.. U3, U4, U5, U6 y U7 del inmueble n.º 647, las cuales tendrán el diseño expuesto en el croquis que obra a fs. 297 y los siguientes parámetros estimados:-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 11

Fracción	Superficie (ha)	Tipificación
U3	185	Lechera
U5	113	Lechera
U6	95	Lechera

2º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la elaboración de una propuesta de adjudicación que considere las listas de prelación correspondientes a los llamados a interesados en producción lechera de fracciones de similares características a las que se aprueban, y las demandas detectadas en el territorio que han sido presentadas por productores lecheros. -----

3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias las acciones tendientes a: a) la conexión de las fracciones creadas a la red de distribución de energía eléctrica y b) la ampliación de la red de distribución de agua en coordinación con el INALE. -----

4º) Notificar a los adjudicatarios de las fracciones U3, U5 y U6 del inmueble n.º 647, lo siguiente: a) que se establece la prohibición de aplicar fertilizantes en superficie, debiendo en todos los casos ser incorporados al suelo; b) que deberán mantener los niveles de fósforo (Bray 1) por debajo de las 15 ppm en los primeros 2,5 cm de suelo y, c) que deberán mantener sin laboreo zonas de amortiguación en las márgenes de desagües y cursos de agua, de un ancho que los servicios técnicos del INC indicarán. -----

5º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización la determinación del ancho de las zonas de amortiguación en las márgenes de desagües y cursos de agua y la correspondiente comunicación a los colonos. -----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura la elaboración de los planos y la mensura de las fracciones que se indican en el numeral 1º de la presente resolución.

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00182.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
PADRONES NÚMS. 1.435 Y 1.494 (PARTE),
POTRERO DE LA SIERRA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el fraccionamiento propuesto para los padrones núms. 1.435 y 1.494p, del departamento de Maldonado, que forman parte del denominado Potrero de La Sierra del inmueble n.º 647, que consiste en la creación de dos unidades de producción, de acuerdo al croquis que obra a fs. 93, con los siguientes parámetros estimados:-----

Fracción	Superficie (ha)	Índice CONEAT	Índice Especial	Tipificación
U25	170	60	-----	Ganadera



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478

Pág. 12

U26	480	27	0,75	Ganadera
-----	-----	----	------	----------

2º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la elaboración de un informe sobre la Cooperativa Agraria Pan de Azúcar, tendiente a definir la adjudicación de la fracción U25 del inmueble n.º 647.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción U26 del inmueble n.º 647, destinada a una unidad de producción ganadera asociativa que esté integrada por asalariados rurales y productores familiares ganaderos, priorizando a los residentes en la localidad de Gregorio Aznárez y su área de influencia y a los grupos que propongan actividades turísticas y/o de educación ambiental.-----

4º) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones U25 y U26 del inmueble n.º 647, que dispondrán del sistema de acreditación de inversiones en alambrados perimetrales, que se encuentra vigente en el INC.-----

5º) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones U25 y U26 del inmueble n.º 647, lo siguiente: a) que la fracción U25 se verá afectada por una servidumbre de paso para el acceso a la fracción U26; b) que por lo menos una vez al año se producen procesiones de la religión católica -de la comunidad de la localidad de Gregorio Aznárez- hacia el Cerro de la Virgen; c) que la explotación de los predios estará sujeta a indicaciones técnicas relativas a la conservación del paisaje, que dictamine el INC en coordinación con DINAMA y el MGAP.-----

6º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Lavalleja, en coordinación con la DSNAP del MVOTMA y el MGAP, la determinación de las indicaciones técnicas relativas a la conservación del paisaje.-----

7º) Encomendar al Departamento Agrimensura la elaboración de los planos y la mensura de las fracciones indicadas en el numeral 1º de la presente resolución.-----

8º) Delegar en la gerencia de la Oficina Regional de Lavalleja la potestad de otorgar autorizaciones a la comunidad local para realizar las procesiones hacia el Cerro de la Virgen, lo que deberá ser comunicado al colono adjudicatario de la fracción U25, con 15 días de anticipación.-----

9º) Asignar a la fracción U26 del inmueble n.º 647, un índice especial de 0,75, aplicable a los cálculos del valor del arrendamiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 13

- Resolución n.º 21 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS NÚMS. 316 Y 317.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 76,3708 ha, I.P.: 160
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 85,7052 ha, I.P.: 163
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
FELIPE MARGNI, C.I. N.º 4.738.531-6,
Y ZULLY ROSTÁN, C.I. N.º 3.696.592-1,
EXARRENDATARIOS. INDEMNIZACIÓN POR MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto de la suma de \$ 1.565.649,575 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve con 575/1000), correspondiente a las mejoras incorporadas a las fracciones núms. 41 y 42 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, por parte de los señores Felipe Margni, titular de la cédula de identidad n.º 4.738.531-6 y Zully Rostán, titular de la cédula de identidad n.º 3.696.592-1, y disponer el pago una vez descontadas las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

- Resolución n.º 22 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS N.º 318.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 891,6825 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA
DELMAR PAIVA, C.I. N.º 588.458-4,
EXARRENDATARIA. INDEMNIZACIÓN POR MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto de la suma de \$ 1.503.025,572 (pesos uruguayos un millón quinientos tres mil veinticinco con 572/1000), correspondiente a las mejoras incorporadas a la fracción n.º 9A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, por parte del señor Delmar Paiva Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 588.458-4, y disponer el pago una vez descontadas las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 14

- Resolución n.º 23 -

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE MEJORAS N.º 320.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 56, SUPERFICIE: 11,358 ha
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
JOSÉ PERDOMO, C.I. N.º 4.048.056-5,
EXARRENDATARIO. INDEMNIZACIÓN POR MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto de la suma de \$ 689.723,037 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos veintitrés con 037/1000), correspondiente a las mejoras incorporadas a la fracción n.º 56 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, por parte del señor José Jesús Perdomo Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.056-5, y disponer el pago una vez descontadas las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01145.
INMUEBLE N.º 674 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 2345,192 ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 2.777.811 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA CAMPO
RECRÍA SAN JORGE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Previa renuncia al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas por CALCARE, titular del R.U.T n.º 60073010018, a la fracción n.º 1 del inmueble n.º 674, por un valor de USD 41.000 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil), deducir dicho monto de la deuda que la cooperativa mantiene con el INC.-----
2º) Una vez cumplido el numeral anterior, con la deuda resultante y sumándole el monto de la renta cuyo vencimiento opera en noviembre de 2019, suscribir un documento de adeudo en 4 cuotas con las siguientes características: 1ª cuota de UI 517.777,04, con vencimiento el 30/11/19; 2ª cuota de UI 441.069,33, con vencimiento el 28/02/20; 3ª cuota de UI 441.069,33, con vencimiento al 30/06/20 y 4ª cuota de UI 517.777,04, con vencimiento el 31/10/20, debiendo abonar en la fecha correspondiente las rentas a devengarse.-----
3º) De cumplirse en tiempo y forma con la totalidad de las obligaciones de pago establecidas en el numeral 2º de la presente resolución, el INC exonerará a la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 15

cooperativa el pago del 40% de la última cuota del convenio suscrito (vencimiento 31/10/20).-----

4º) Hágase saber a la cooperativa que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

5º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, conjuntamente con la Oficina Regional de Durazno, la presentación de un informe de situación de CALCARE y una propuesta de cursos de acción a seguir en relación a su proyecto futuro y/o de sus organizaciones asociadas. -----

6º) Vuelva informado al 31/03/20, a efectos de evaluar el cumplimiento del plan de pagos establecido en el numeral 2º de la presente resolución y la propuesta de trabajo de la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias.-----

7º) Comuníquese la presente resolución al Instituto Nacional de la Leche (INALE), y a la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR – MGAP).-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00114.

COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI

INMUEBLE N.º 641 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 1050,2566 ha

I.P.: 115 , TIPIFICACIÓN: RECRÍA

RENTA ANUAL: \$ 1.227.796 (PAGO SEMESTRAL)

CASCO N.º 5, SUPERFICIE: 9,558 ha

I.P.: 84 , TIPIFICACIÓN: RECRÍA

RENTA ANUAL: \$ 13.950 (PAGO SEMESTRAL)

SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE LA

INDUSTRIA LECHERA DE SALTO (SOFRILS),

ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto el otorgamiento de vista de las actuaciones que obran de fs. 110 a 118 del presente expediente, a la Sociedad de Fomento Rural de la Industria Lechera de Salto (SOFRILS).-----

2º) No acceder a lo solicitado en la nota presentada por SOFRILS con fecha 31/05/19.-----

3º) Otorgar al colectivo un plazo hasta el 31/01/20 para presentar la renuncia al derecho indenmizatorio sobre las obras de riego efectuadas en la fracción, correspondientes a la contraparte del 10% realizada por el INC, según lo dispuesto por las resoluciones núms. 34 del acta n.º 5323, de fecha 21/09/16, y 18 del acta n.º 5406, del 09/05/18.-----

4º) Hágase saber a SOFRILS que el INC tiene disposición de autorizar su permanencia como arrendataria de la exfracción n.º 4A de la Colonia General Líber



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 16

Seregni, previa entrega de la exfracción n.º 3B (347,0134 ha) y la presentación de un plan de desarrollo de la fracción n.º 4A -que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Salto- y que incluya un flujo de ingresos y costos a cinco años, contemplando el pago del monto adeudado al INC, de acuerdo a las pautas institucionales vigentes para la financiación de adeudos de los colonos.-----

5º) Vuelva informado al 31/03/20.-----

6º) Comuníquese la presente resolución al Instituto Nacional de la Leche (INALE), a la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR – MGAP) y al Comité para el Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático (DACC).-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01664.

INMUEBLE N.º 1.002 (DURAZNO)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 398,9405 ha

RENTA ANUAL: \$ 511.720 (PAGO SEMESTRAL)

I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA

GRUPO EL DESAFÍO, CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación de los señores Gabino Tulio Bargas Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 2.549.890-1 y Carlos Andrés Román Escudero, titular de la cédula de identidad n.º 4.340.249-3, del grupo El Desafío, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 1.002, quedando conformado por los siguientes integrantes: Miguel Ángel Vázquez Vidal, titular de la cédula de identidad n.º 2.719.433-7, Ángel Gustavo Martínez Márquez, titular de la cédula de identidad n.º 3.030.767-2, Edgar Antonio Duarte Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.865.827-7 y Ana María Méndez Álvez, titular de la cédula de identidad n.º 3.588.850-6.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Durazno, la evaluación -en conjunto con el colectivo- de la posible integración de nuevos socios (oportunidad, conveniencia, identificación del perfil de los candidatos, plazos, etc).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 17

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01343.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 15,7607 ha
I.P: 135, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 20.881 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 37 ha
I.P: 198, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 61.535 (PAGO SEMESTRAL)
ELBIO BRUNO LASO ROBA, C.I. N.º 4.589.516-3, Y
WALDEMAR NICOLÁS LASO ROBA, C.I. N.º 4.848.754-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Elbio Bruno Laso Roba, titular de la cédula de identidad n.º 4.589.516-3 y Waldemar Nicolás Laso Roba, titular de la cédula de identidad n.º 4.848.754-9, como arrendatarios de las fracciones núms. 8 y 9 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01358.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 255,946 ha
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 394.034 (PAGO SEMESTRAL)
EDGARDO GASTÓN GUERRERO CARDOZO,
C.I. N.º 3.658.284-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Acceder a lo solicitado por el señor Edgardo Gastón Guerrero Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.658.284-2, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, incorporando a la señora Fabiana Scognamiglio, titular de la cédula de identidad n.º 4.655.746-5, en la titularidad conjunta del arrendamiento del predio. -----
2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Paysandú el monitoreo del cumplimiento del plan de explotación y radicación en el predio de los colonos.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 18

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01498.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 97A, SUPERFICIE: 64,3406 ha
I.P: 92, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 59.975 (PAGO SEMESTRAL)
NANCY LIZ BUSTAMANTE VELÁZQUEZ,
C.I. N.º 2.523.065-6, Y VENTURA RIVERO
VÁZQUEZ, C.I. N.º 2.526.527-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor Ventura Rivero Vázquez, titular de la cédula de identidad n.º 2.526.527-9, a la cotitularidad de la fracción n.º 97A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----
- 2º) Confirmar a la señora Nancy Liz Bustamante Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 2.523.065-6, como arrendataria de la fracción n.º 97A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01449.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDU)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 40 ha
I.P.: 174, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6A de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, al señor Jorge Ariel Thome Giosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.730.766-3, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 19

- Resolución n.º 31 -

PROCESO LLAMADO N.º 508.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 166, SUPERFICIE: 42,1153 ha
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 90.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 166 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, al señor Ignacio Marcelino Cabral Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.608.100-6 y a la señora Silvia Patricia Rodríguez López, titular de la cédula de identidad n.º 4.191.081-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 32 -

PROCESO LLAMADO N.º 511.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 106, SUPERFICIE: 76,1473 ha
I.P.: 167, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 210.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 106 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, al señor Mario Daniel Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.630.205-2 y a la señora Isabel Capurro, titular de la cédula de identidad n.º 4.874.549-8; quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. ----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 20

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01367.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 16 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 70, SUPERFICIE: 56,0116 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 86.560 (PAGO ANUAL)
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 141, SUPERFICIE: 66,9262 ha
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 154.007 (PAGO ANUAL)
EMILIO ARTIGAS BELOKON SANIN,
C.I. N.º 4.028.276-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto mediante la resolución n.º 16 del acta n.º 5466, de fecha 14/08/19.-----
- 2º) Otorgar al señor Emilio Artigas Belokon Sanin, titular de la cédula de identidad n.º 4.028.276-3, arrendatario de las fracciones núms. 70 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 16 y 141 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, un plazo hasta el 31/12/19, para hacer entrega al INC de la fracción n.º 70, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de los predios y el cobro de las sumas adeudadas.-----
- 3º) Hágase saber al colono que deberá presentar, antes del 01/05/20, una propuesta de relevo generacional para la fracción n.º 141, que implique la residencia en el predio.-----
- 4º) Intimar al colono el pago de la multa impuesta por RENARE, antes del 31/12/19. -

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00812.
INMUEBLE N.º 1.006 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 630,5993 ha
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 471.332 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO NUEVO HORIZONTE ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la desvinculación del señor Jesús Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.068.701-2 y la incorporación de la señora Marisabel Pereira das



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478

Pág. 21

Neves de Souza, titular de la cédula de identidad n.º 3.896.522-4, al grupo Nuevo Horizonte Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 1006, que quedará integrado por los siguientes miembros: Rodrigo Bonini, titular la cédula de identidad n.º 3.908.554-6, Pablo Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.869.642-5, Euclides Domínguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.677.733-4, Darío Echenique, titular de la cédula de identidad n.º 4.125.297-5, Roberto Carlo Bonini, titular de la cédula de identidad n.º 3.052.190-7 y Marisabel Pereira das Neves de Souza, titular de la cédula de identidad n.º 3.896.522-4.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01468.
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE
INMUEBLE N.º 656 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 406,6 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 493.742 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO SAUCE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la desvinculación de los señores César Anibal Echeverriaga Dalmao, titular de la cédula de identidad n.º 3.903.588-6, Alvaro Collazo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.688.741-4 y Vilma Yanet Bordenave Trindade, titular de la cédula de identidad n.º 3.933.036-5, del grupo Sauce, arrendatarios de la fracción n.º 6 de la Colonia Julia Arévalo de Roche, inmueble n.º 656, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: Eduardo Benjamín Núñez González, titular de la cédula de identidad n.º 2.758.217-4; Hebert Ariel Vintancur Pacheco, titular de la cédula de identidad n.º 4.676.982-4; Juan María Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.402.844-6; Juan Ramón Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.347.083-8; y Gladys Itelvina De Mederos, titular de la cédula de identidad n.º 3.860.338-5.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 22

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57189.
COLONIA ING. AGR. AUGUSTO EULACIO
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 165,6045 ha
I.P.: 178, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 573.788 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN MARIO ALMENARES PÉREZ,
C.I. N.º 2.823.755-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Juan Almenares Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 2.823.755-0, a transferir la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, al señor Mario Andrés Almenares Lecuna, titular de la cédula de identidad n.º 4.002.479-7, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas adeudadas por el anterior titular, así como cumplir -en su calidad de colono- con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Previa constitución de la garantía por un monto de USD 34.000 y la presentación de una orden de retención a favor del INC, por el equivalente a la renta, fondo de previsión, cuota de refinanciación y cuota del convenio en UI, autorizar la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 33 del acta n.º 4851, de fecha 23/05/07, por un valor de hasta UI 174.149 (\$ 748.651), y suscribir con el señor Mario Andrés Almenares Lecuna un convenio en UI por el saldo adeudado más la renta y fondo de previsión a vencer el 30/11/19, pagadero en 72 cuotas mensuales, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19. -----

4º) Hágase saber a los interesados que el fondo de previsión ya integrado será aplicado a la amortización de la deuda existente y el nuevo titular no podrá sustituir la garantía del arrendamiento por las mejoras incorporadas mientras estén afectadas por el artículo 66 de la ley n.º 11.029.-----

5º) Cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de octubre de 2019

ACTA N.º 5478
Pág. 23

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00890.
INMUEBLE N.º 697 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 170,8524 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 221.437 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO UNIÓN GANADERA DEL PERDIDO
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación de la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Unión Ganadera del Perdido, arrendataria de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 697, de los señores Darío Martín Moreno, titular de la cédula de identidad n.º 4.776.480-3, Danilo Moreno, titular de la cédula de identidad n.º 4.755.809-0, Fernando Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.664.256-1, Niria Errecarte Errecarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.709.206-2, Gustavo Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.495.056-2, Jorge Rondan, titular de la cédula de identidad n.º 3.401.182-3, quedando integrada por los siguientes miembros: Héctor Bionda, titular de la cédula de identidad n.º 3.652.303-6, Mario Burguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.771.002-2 y Carlos Bionda, titular de la cédula de identidad n.º 3.781.805-2.-----

2º) Solicitar al colectivo la documentación que acredite la desvinculación de los señores Darío Martín Moreno, Danilo Moreno, Gustavo Suárez, Jorge Rondan, Fernando Suárez y Niria Errecarte.-----

3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Tarariras la evaluación, en conjunto con el colectivo, de la posibilidad de incorporar nuevos integrantes.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00182.
APERTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO
OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y
DE INVERSIONES DEL INC, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la actualización de las partidas presupuestales a nivel de Grupo, Subgrupo y Objeto del Gasto del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización (INC), correspondiente al ejercicio 2019, a precios promedio enero-diciembre 2019.-----

2º) Remítase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----